



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Real orden aclarando algunos artículos del Real decreto sobre uso del papel sellado.

Enterado el REY nuestro Señor de un expediente instruido acerca de la contradicción que se nota entre los artículos, desde el 25 del Real decreto de 16 de Febrero de 1824, sobre el establecimiento de la Renta del papel sellado, que dice: «Las escrituras públicas de fundaciones de pósitos, administraciones, tutelas, ventas de bienes, censos y tributos, y de redenciones de ellos, las de donaciones, obligaciones, fianzas y conocimientos ante escribanos, ú otro cualquier género de escrituras públicas de cualquier contratos entre cualesquier personas, y las que toquen á la Real Hacienda, y ministros ó justicias, que fuesen de dar ó de recibir, ó en otra forma, sean de cualquier género, calidad ó nombre, aunque los nombres de los tales contratos no estén expresados en este artículo; siendo sobre cantidad de 10 ducados arriba, en una ó muchas sumas, en dinero, especie, ú otro cualquier efecto, género ó cosa, se habrán de escribir en papel del sello de ilustres: las que bajaren de 10 ducados hasta 100, en el del sello 2.º, y las que fuesen de menos de 100, en el del sello 4.º, regulándose por el principal, á razon de 20 el millar, los valores de las escrituras que fuesen sobre rentas, para que segun esto se les aplique el papel del sello que les perteneciere:» hasta el 31 y el art. 34 del referido Real decreto, que dice: «Para mayor claridad, y evitar alguna duda que pudiese ocurrir sobre el contenido de los artículos anteriores, desde el 24 hasta el 32, ambos inclusive, se previene: que todas las escrituras y demas instrumentos públicos que pasen ante escribano, y queden mencionados en ellos, sobre materia que exceda de 20 rs., ó sobre concesion de honores, se extenderán en papel del sello de ilustres; desde 10 ducados hasta 200 rs., en el del sello 1.º; de 500 ducados á 10, en el del sello 2.º, y los de 500 ducados; en el del sello 3.º;» se ha servido S. M. resolver, que dicho art. 34 quede redactado en estos términos: «Todos los títulos de concesion de honores se extenderán en papel del sello de ilustres;» anulándose todo lo demas que contiene. De Real orden &c. Madrid 30 de Noviembre de 1830.—Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre el sueldo que han de disfrutar ciertos oficiales.

Al Secretario del Consejo Supremo de la Guerra digo hoy lo que sigue: He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido en el Ministerio de mi cargo á consecuencia de oficio del Intendente general del ejército, dando parte de las dudas que ocurrían á la intervencion militar del distrito de Castilla la Nueva sobre el sueldo, que en vista de lo prevenido en los artículos 16 y 17 del Real decreto de 3 de Junio de 1828, debe abonarse á los gefes, oficiales y otros individuos de los cuerpos de Guardias de la Persona del REY, Alabarderos, antigua Guardia de infantería española y brigada de Carabineros Reales, que se hallan en la clase de excedentes, ilimitados é indefinidos. Y S. M. con presencia de lo que acerca del particular informaron al Consejo Supremo de la Guerra el capitán de cuartel del expresado cuerpo de Guardias de su Real Persona, el comandante accidental de la Real compañía de Alabarderos, y el comandante general de la Guardia Real de infantería, y de lo que el mismo tribunal ha propuesto á S. M., de conformidad con sus fiscales en acordada

de 17 de Octubre del año anterior, ha tenido á bien resolver, conformándose con su dictamen, que á los individuos procedentes de los expresados cuerpos que se hallen en la clase de excedentes é ilimitados, se les acrediten los sueldos siguientes: A los cadetes del Real cuerpo de Guardias de la Real Persona la mitad del sueldo de tenientes de infantería, y á los guardias la mitad del de subtenientes de dicha arma de infantería. A los guardias de la Real compañía de Alabarderos la mitad del que disfrutaban en activo servicio, y ademas sus premios ó escudos. A los capitanes de la antigua Guardia de infantería 120 reales anuales. A los primeros tenientes y á los ayudantes mayores la mitad del de comandantes de infantería. A los segundos tenientes y segundos ayudantes la mitad del de capitanes de infantería. A los alféreces la mitad del de tenientes; y á los sargentos de la propia Real Guardia que se les considere como de infantería, sin perjuicio del abono de sus premios, ó como oficiales de esta última arma, si obtuvieron en virtud de competente Real despacho la graduacion y sueldo de tales. Que los oficiales de la extinguida brigada de Carabineros disfruten de los mismos sueldos que quedan expresados para los de la antigua Guardia de infantería, segun los respectivos empleos que obtuvieron. Y por último, que á los individuos procedentes de todos los referidos cuerpos que todavía se hallan en la clase de indefinidos, se les asista con las dos quintas partes del sueldo que disfrutaban en 7 de Marzo de 1820. De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes, en contestacion á su oficio de 22 de Julio de 1828, y posteriores relativos al asunto.

Dios &c. Madrid 12 de Enero de 1831.—Zambrano.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

POLONIA.

Varsovia 21 de Enero.

El 16 por la mañana tuvo el dictador una conferencia con la diputacion de la Dieta, concluyendo con declarar que iba á hacer dimision de la dictadura. Al mismo tiempo manifestó una carta en que S. M. I. le daba gracias por el modo con que habia dirigido los negocios públicos, y le exhortaba á conformarse con las órdenes que habia comunicado al consejo de administracion. No fue posible conseguir que el dictador mudase de parecer á pesar de las reflexiones que se le hicieron; y en aquella misma noche recibió la diputacion la respuesta del dictador, que concluia diciendo: no le era posible encargarse de la dictadura á menos que no estuviese libre de las restricciones que tenia; habiendo contestado la diputacion que carecia de facultades para conferir un poder tan extenso, y el dictador hizo dimision de su cargo.

Se ha notado que durante las contestaciones que han mediado entre el dictador y la diputacion, se hallaba aquel en un estado de irritacion que hacia temer le repitiese el ataque apoplético que sufrió á principios de la revolucion. (*Gaceta de Estado*.)

Se sabe de un modo positivo que el Emperador dijo al conde Jezierski, que la revolucion de Polonia no le impediria ejecutar su plan respecto á las provincias del Rin y de la Bélgica; y que enviaria á Polonia 4000 hombres y 400 cañones para restablecer el orden.

Por mucho que se haya exagerado la contestacion del Emperador, con todo, se puede deducir por ella su modo de pensar. Asi que, bien pueden desengañarse los que se lisonjaban de que los asuntos de Polonia se podrian arreglar amistosamente. (*Polak Samomy, ó Gaceta de Varsovia*.)

Roma 10 de Enero.

Respuesta del Em. Sr. Di Gregorio el dia 24 de Diciembre último en nombre del Sacro Colegio al embajador del Rey de los franceses.

Señor Embajador.

«No ha sido leve consuelo el que en su acerbo dolor ha recibido el sacro Colegio aqui reunido al saber la parte que en él ha tomado el Rey de los franceses, segun aparece de las credenciales que acaba de leer, y de cuanto en nombre de S. M. le ha expuesto V. E. con tanta benevolencia. S. M. ha rivalizado con sus augustos predecesores, confiando á V. E. la solemne embajada en que dá á conocer su afliccion por la prematura muerte del Sumo Pontífice Pio VIII, cuyas virtudes admiraba, así como lo mucho que anhela porque nosotros demos lo mas presto posible á la Iglesia un Pastor que con su voz y segun los preceptos evangélicos, guie á los pastos de la salud la inmensa grey esparcida en todas las naciones del orbe, y en el extenso reino de Francia; y á los dominios temporales de la Iglesia un Príncipe justo y sabio, que con sus providencias conserve la independencia de sus dominios, y que en una palabra, que por nosotros se elija el hombre capaz de desempeñar el doble encargo de Sumo Pontífice y de Soberano, con la prudencia de la serpiente y con la sencillez de la paloma.

«Y debiendo yo transmitir á V. E. los sentimientos de que está penetrado el sacro Colegio, me es sumamente satisfactorio y honorífico el dar, en su nombre, á S. M. el Rey de los franceses la mas cordial accion de gracias por haberle asegurado el vivo interes que toma por el bien de la Iglesia, y por consiguiente de los católicos de su vasto reino, los cuales gozarán tanta mayor paz y felicidad, cuanto mas unidos esten con los vínculos de la caridad cristiana.

«Si grande ha sido la afliccion que con los demas Soberanos ha experimentado el Rey de los franceses por la muerte de Pio VIII, intensísima fue la del sacro Colegio: pues ha visto desaparecer cual relámpago aquel Sumo Pontífice, que en solos 20 meses supo conciliarse el amor y la veneracion de todas las cortes, y de todos los hijos de la Iglesia, en cuya memoria vivirá, y será bendecido eternamente. ¡Cuánto pudiera decir de él cada uno de nosotros que de cerca tuvimos ocasion de admirar sus virtudes, y singularmente el sumo amor que profesaba á la justicia, y su zelo por la religion, templado con aquella prudencia con la que cual diestro Piloto, ha dirigido á pesar de los vientos ahora mas embravecidos que nunca, la barquilla de Pedro! ¡Cuánto deberia decir yo, que distinguido particularmente por él, he tenido frecuentemente oportunidad de admirar su doctrina, su piedad, y aquel complejo de virtudes, que, manteniéndolo siempre unido á Dios en vida, le han merecido en la muerte la tranquilidad y serenidad de los justos: de lo cual he sido testigo al prestarle como penitenciario mayor, hasta el último suspiro, los consuelos de la religion! Pero me veo obligado al silencio, porque mi corazon desmaya con esta narracion.

«En nombre de este venerando senado, aseguro, por medio de V. E., á su augusto Soberano, que nada nos distrae del gran negocio para que aqui nos hemos reunido. Aterrados por las circunstancias, tal vez desconfiaríamos de poder hallar quien dignamente pueda suceder á un Pio VIII en la Cátedra apostólica romana; pero nos alienta la confianza de que la obra es de Dios, y que son infalibles las promesas que el hombre Dios hizo á los Apóstoles: que con ellos estaria hasta la consumacion de los siglos; y que las puertas del infierno no prevalecerán contra su iglesia; y vivimos seguros de que el cielo acogirá nuestras oraciones y las de todos los fieles, y en el instante señalado por Dios conoceremos quien es aquel que desde ab eterno está destinado á ser su Vicario en la tierra.

«Saldrá y no tardará el juez de Israel; el Sumo Pontífice, á quien no será difícil sostener, con el supremo gobierno de la Iglesia universal, el de sus afortunados súbditos, que muy de antemano conocen cuánto les interesa vivir bajo un régimen paternal, y que ademas de haberlo acreditado muchas veces, acaban de demostrar que se consideran felices con vivir en las provincias dependientes del Estado eclesiástico.

«Al rogar á V. E. transmita á su augusto Soberano los sentimientos del sacro Colegio, no puedo omitir el asegurarle ademas la satisfaccion que le ha cabido en que S. M. haya confiado este encargo á una persona que por la nobleza de su casa, por las circunstancias que lo adornan, y por sus cualidades personales, merece como V. E. toda la consideracion del sacro Colegio.»

Londres 28 de Enero.

Fondos públicos. Los consolidados 80 ½

Se dice que va á establecerse en esta capital un hospicio para recoger en él los muchachos que se hallen abandonados: se calculan en 159 los que hay en Lóndres que no subsisten sino del robo y la prostitucion.

Se repite la voz de un armamento naval en Portsmouth, y aun se dice que el Windsor Castle ha salido de aquel puerto con tropas para Irlanda, á consecuencia de haber pedido el marques de Anglesey que se aumentasen las fuerzas militares de aquella isla. Los demas buques, que serán, segun dicen, dos navíos de 110 cañones y cuatro fragatas, parece que se destinan á un servicio fuera del reino. Puede que estos rumores no sean muy fundados; mas con todo es notable que han influido mucho en los fondos públicos.

—Escriben de Dublin con fecha del 26 lo que sigue:

«El tribunal del banco del Rey se ha reunido, en el cual se presentaron los acusados segun se les fueron llamando por sus nombres. Mr. O'Connell estaba vestido con el traje de su profesion. En seguida se procedió al interrogatorio, y en medio de él se suscitó una discusion entre el juez y Mr. O'Connell, sobre su comparecencia verificada en el dia anterior por medio de su procurador. Hay en esta ciudad bastante agitacion; pero nada se teme por ahora. El procurador general ha pedido, y obtenido un auto para proceder contra Mr. Lavelle, propietario de un periódico titulado *Freeman's-Journal*, por haber publicado una carta de Mr. O'Connell. Mientras se ha seguido esta causa se han recibido peticiones amenazadoras enviadas de diferentes condados.»

FRANCIA.

Paris 31 de Enero.

Parece fuera de duda, dice el *Tiempo*, que el embajador de una gran Potencia, cuya alianza se nos ha estado prometiendo desde que estalló nuestra revolucion, habia recibido de su corte la orden de salir de Paris el mismo dia en que el gobierno frances consintiese en la reunion de Bélgica á la Francia: esto tambien se ha asegurado en algunas tertulias que se consideran bien instruidas en política; pero no se dice si el reconocimiento del voto del congreso en favor del duque de Nemours ocasionará asimismo un rompimiento.

En los últimos periódicos recibidos de Lóndres se dice que actualmente se hacian pocos negocios en la bolsa, y que esta paralización se atribuía á las noticias siniestras que corrían. Las disposiciones navales se extienden hasta Plymouth y Chatham: se asegura que estos armamentos se destinan al Mediterráneo y al Báltico. Tambien corren voces de que se ponian tropas á las órdenes de Wellington y Peel, y era muy probable la disolucion del Parlamento. (*G. de F.*)

En el *Tiempo*, uno de los periódicos del Palais-Royal, se lee el siguiente artículo:

«Cuando todos los franceses quieren la paz; cuando Mr. Manguin, Mr. Sebastiani, Mr. Salverte, y el mariscal Soult la desean, y cuando el mismo general Lamarque la pide, ¿quién querrá oponerse á las condiciones del gabinete de Lóndres, cuya infraccion nos ocasionaria infaliblemente la guerra, y nos pondria bajo la autoridad de las cuatro Potencias, á las cuales seguirian las demas de Europa?»

Con que se han impuesto en Lóndres condiciones al gabinete de Palais-Royal, y este no se atreverá á infringirlas!

A la verdad no se ha prohibido ser prudente, y la revolucion de Julio usa ampliamente de este permiso. Sin embargo ahora preguntaremos al general Sebastiani: ¿cómo se ha tomado la libertad de decirnos en la tribuna que la Francia estaba actualmente colocada en la posicion mas alta y ventajosa, respecto de toda Europa, y que no la dominaba ningun gobierno real?

Pero bajo de este gobierno la Inglaterra ha intentado por dos veces imponer condiciones al gabinete de las Tullerias, y otras tantas este mismo ha ocupado á España y conquistado á Argel.

¿Dónde está pues esa elevacion, esa posicion ventajosa? ¿de qué parte está el abatimiento y la humillacion? (*Cot.*)

Un decreto de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, fecha 11 de este, anuncia grandes economías en la hacienda pública, señaladamente la de 1909 ducados en los gastos de la casa Real, y de 2809 en el tesoro particular de S. M. El total de economías asciende á 531,667 ducados. Comparando, despues de estas rebajas, las rentas del estado con los gastos, queda disponible una suma de 119,500 ducados, que S. M. se propone destinar exclusivamente al

socorro de la clase mas indigente de sus vasallos. Otro decreto de la misma fecha reduce igualmente los gastos municipales á lo estrictamente necesario.

— Ahora que la ciudad de Varsovia va á ser teatro de los mas grandes, y tal vez de los mas tristes acontecimientos, no dejará de interesar la siguiente noticia relativa á la capital del reino de Polonia.

«Varsovia está situada á la orilla izquierda del rio Vistula, casi en el centro del reino de que es capital, y á igual distancia con corta diferencia de Cracovia, de Koenisberg y de Breslaw; dista 78 millas alemanas de Berlin, 103 de Viena, 178 de Moscow, 196 de Petersburgo, 220 de Paris y 267 de Londres. Se compone de la ciudad antigua y de cuatro poblaciones pequeñas llamadas Grzybow, Lesno, Szolec y Praga, cada una de las cuales tiene sus privilegios. Praga, que está á la derecha del rio, fue célebre en otros tiempos considerada como plaza fortificada. Desmantelada por los rusos en el año de 1794, vuelta á fortificar en 1806, había venido á ser en estos últimos tiempos plaza abierta; y por esto una de las primeras atenciones del gobierno ha sido volverla á poner en estado de defensa. Comunica con la orilla izquierda del rio por un puente que tiene 263 toesas de largo. La ciudad está tambien circundada de murallas con su foso: en ella hay muchos palacios, entre los cuales ocupa el primer lugar el del Rey. Este inmenso edificio, fundado por Segismundo II, continuado por Augusto II, y concluido por Estanislao Augusto Poniatowski, se eleva sobre una altura que domina el Vistula y todas sus cercanías, y sus magníficos jardines llegan hasta la orilla del rio. Muchos salones del palacio estan ocupados con una galería de cuadros pintados por Bacciarelli, que tomó los asuntos de la historia nacional: los retratos de los Reyes de Polonia, los bustos en mármol de los mas célebres guerreros polacos, y unas hermosísimas vistas de Varsovia pintadas por Caletti. Los subterráneos sirven para custodiar los archivos del reino. Las mas hermosas plazas de Varsovia son la de Sajonia, de Mariaville, de San-Andrés, de las Tres-cruces, de la Ciudad-vieja, y la del Rey Segismundo, en donde todavía se ve la estatua colosal de bronce dorado que á este Príncipe erigió su hijo Uladislao IV. En la calle de Cracovia hay otro monumento muy notable, á saber, la estatua ecuestre del príncipe Josef Poniatowski, hecha por el célebre Thorwaldsen.

«La poblacion de esta ciudad, segun los últimos datos de oficio, ascendia á 136,724 almas, incluso 319 judíos; pero sin contar los forasteros ni la guarnicion.» (Cot.)

— En la Gaceta se lee la siguiente carta escrita desde Valognes el 17 de Enero á sus redactores por un oficial del ejército de Africa:

«Algunos periódicos publican una carta de Argel, en la cual, después de haber referido la horrorosa catástrofe ocurrida á la poca prevision del general Clausel, concluye así: «Semejante desgracia habia ya sucedido á la expedicion que Mr. Bourmont despachó á Belida, pues una partida de 7 ó 8 artilleros, á quienes no se les dió escolta, fue degollada por los kabilas en el camino.» Esta asercion, si no es calumniosa por lo menos está llena de equivocaciones. En efecto, los artilleros de que se habla marcharon sin orden, y á pesar de las repetidas insinuaciones de un oficial de cazadores, quien les expuso, aunque inútilmente, el peligro á que se exponian. De consiguiente no hay exactitud en decir que no se habia querido darles escolta. A la verdad es bastante triste que para justificar al general Clausel se acusé al mariscal Bourmont de haber cometido la misma falta. Seguramente nadie se atreverá á negar, que si nuestro valiente general en jefe no sabia como Mr. Clausel dirigir á sus soldados *sublimes* órdenes del dia, tampoco supo por lo menos ahorrarles inútiles fatigas, y sobre todo escuchar sin indignacion á los que querian impedir la efusion de sangre francesa.»

Espero, señor redactor, que esta reclamacion halle un lugar en vuestro apreciable periódico.

Tengo el honor de ser &c.

— La misma Gaceta continúa refutando las invectivas del *Globo* contra el cristianismo.

«Si todas las religiones fuesen inventadas por los hombres, la tolerancia de todos los cultos, esta ley fundamental de las constituciones modernas, este primer objeto de las reclamaciones de nuestros filósofos, nos hubiera conducido precisamente á la indiferencia de todas; pero porque hay una religion divina, única y verdadera, esta tolerancia universal debia conducirnos á perseguir la misma sacrosanta religion. En efecto, así ha sucedido; y en ello hemos tenido una prueba mas de su divinidad, porque no es natural al hombre aborrecer el error tanto como la verdad, pues aquel simpatiza con nuestras pasiones, al paso que esta solo se aviene con

la razon, y porque todos nosotros tenemos mas de aquellas que de esta.

«La persecucion se ha declarado ya á la religion católica por medio de racionios y actos exteriores, y cuando el mas despreciable instrumento de agricultura, abandonado en los campos á la confianza pública es protegido por la ley bajo penas muy severas, el símbolo mas respetable de la religion católica, el mas generalmente venerado de la mayor parte de los franceses, y colocado en medio de nuestras ciudades y campiñas, es el blanco de toda clase de ultrajes á la vista de las autoridades que permiten, y aun ordenan su derribo. Lo único que se teme en estos de-órdenes es que haya mártires, porque estos quitarían el recurso de acusar á los católicos de hipócritas.

«El periódico que pretende pasar por el mas filósofo y mas racional de todos, á saber, el *Globo*, se distingue por el odio mas refinado á la religion católica, y por solo este título puede reclamar la gloria de fomentar mas que cualquiera otro los actos de violencia que se autorizan contra los signos exteriores, y mas frecuentemente contra los ministros de esta religion santa. Pero no puede haber un odio mas injusto que el que domina en el artículo de este periódico, de que ya hemos hablado, y sobre el cual nos creemos obligados á insistir.

«Después de haber considerado al cristianismo como un gigante que habia hecho dar á la humanidad pasos inmensos hacia la civilizacion universal, de repente reduce á nada su influencia, afirmando que el dogma cristiano no estaba ya en armonía con las necesidades morales intelectuales y materiales de las sociedades modernas.

«No necesitamos decir que esta, á su parecer, concluyente asercion carece de fundamento, y que no puede probarse ni aun explicarse; porque el *Globo* no se ha dignado hasta ahora explicar cómo el dogma cristiano, que hace del amor del prójimo un precepto igual al del amor de nosotros mismos, no está ya en armonía con las necesidades morales de la sociedad; cómo el dogma que formó la creencia de tan excelentes ingenios, y bajo cuyo influjo los conocimientos útiles, las artes agradables y todos los progresos del entendimiento han dejado muy atras á los conocimientos y á las artes de la antigüedad, no está ya en armonía con las necesidades intelectuales de la sociedad; ni cómo en fin el dogma cristiano, que hizo del trabajo, y por lo mismo de la industria, la primera condicion del primer hombre, y por consiguiente una obligacion moral para todos sus desgraciados descendientes, no está ya en armonía con las necesidades materiales de la sociedad.

«Las sociedades, añade el *Globo*, anshan por una nueva fe, la cual á su vez suscitará en el seno mismo de los pueblos un nuevo clero.»

«Para desgraciar y hacer frente á esta nueva fe el cristianismo se ha adelantado ya. En efecto, él ha declarado que la fe antigua procedia y habia sido revelada y comunicada por el mismo Dios á los primeros hombres: beneficio que nunca se expresará de otro modo que con el de revelacion: revelacion que después llegó á ser la base de las leyes del pueblo hebreo, y la razon de su existencia; que segun dice J. J. Rousseau (1), «no ha podido destruirla ni aun alterarla el tra curso de 59 años, á pesar de haber estado á la prueba del tiempo, de las vicisitudes y del éxito de las conquistas: revelacion en fin plenamente desenvuelta y enteramente cumplida entre los cristianos; el fundamento de su fe; y explicada después por el hijo del mismo Dios, como que solo él es quien puede infundir la fe al entendimiento por medio de la revelacion.»

«Queriendo el *Globo* una nueva fe, quiere de consiguiente un nuevo Dios y una nueva revelacion, como después lo dice; quiere tambien un nuevo símbolo, porque toda creencia supone la promulgacion de ciertas verdades. Al ver en efecto la union que reina en el dia y la uniformidad de opiniones, no les costaria mas trabajo en componer un símbolo ó constitucion religiosa que fuese generalmente recibida, que el que han tenido en formar la constitucion política tan universalmente aprobada. En este caso quizás pondrian por artículo primero de su símbolo aquel decreto de Robespierre relativo al Ser Supremo: y á la verdad; no aspira modestamente el *Globo* y sus partidarios á continuar la obra de este extravagante filósofo?»

ESPAÑA.

Sevilla 31 de Enero.

Desde el dia 13 empezaron las lluvias, que han sido muy copiosas y continuas; de modo que hasta el 17 estuvo sucesivamente

(1) El patriarca de los filósofos modernos.

creciendo y menguando la avenida del rio, segun las alternativas del temporal; pero habiendo arreciado este el 18, volvieron á anegarse los barrios extramuros de Triana, los Humeros, Macarena, Barrezuelo, S. Bernardo con las casillas de Pedrosa, y varias calles de la ciudad, como la de Cantarranas, parte de la de San Pablo, la del Arenal, la Pajería, calle de las Armas, la de las Palmas, del Puerto, del Amor de Dios, y toda la Alameda interior. Estos accidentes son una verdadera calamidad para el vecindario de Sevilla y pueblos comarcanos, pues los pobres jornaleros se constituyen en una miserable inaccion. Para hacer frente en lo posible á sus lamentables efectos, el Excmo. Sr. Asistente, auxiliado por las demas autoridades, ha adoptado cuantas medidas filantrópicas estan á su alcance, y el resultado ha sido el socorro de los infelices, por medio de las limosnas siguientes:

<i>Hogazas de pan diarias.</i>	
El Excmo. Ayuntamiento.....	2,000
El Emo. Sr. Cardenal.....	550
El Ilmo. Cabildo eclesiástico.....	1,000
La hermandad de la Sta. Caridad.....	3,500
<hr/>	
<i>Rs. vn.</i>	
El Excmo. Sr. Capitan general, de la testamentaria del Sr. D. Vicente Vazquez, por una vez.....	10,000
El Real consulado por el cuerpo de comercio.....	5,000
El Excmo. Sr. Asistente.....	6,000

Y ademas otros particulares han hecho socorros en metálico y efectos de comestibles.

Alfaro 1.º de Febrero.

A resultas de los grandes aguaceros de los dias 27, 28 y 29 del próximo pasado mes de Enero, junto con haber blandado el tiempo, y haberse derretido las nieves de las montañas, fue tanto lo que crecieron los rios Arga, Ega y Aragon, y aun el caudaloso Ebro, que hicieron salir á este de su alveo el dia 30 del mismo; de modo que parecia un mar, sin acordarse los nacidos de una crecida semejante; son incalculables los perjuicios y daños que ha causado, pues se han ahogado muchos ganados de toda especie. Se introdujo el agua en la villa de Azagra de Navarra, teniendo sus vecinos que abandonar las casas, y subirse al monte que está á su espalda; ha inutilizado los molinos, y principalmente el famoso de Machi, en la jurisdiccion de Rincon de Soto, á cuyo pueblo llegaba el agua, como tambien á los de Valtierra y aun á Argueda.

Lérida 2 de Febrero.

El dia 7 á las siete y media de la noche apareció en la atmósfera á la parte de tramontana un fenómeno como una faja blanca y estrecha, de la que se desplomaba un cordón, y mas abajo de ella se manifestaba un incendio de rayos ó centellas, desapareciendo unas y sucediendo otras, en tal conformidad que el resplandor era mas grande; y el fenómeno en estado de fuego duró una hora, en que dió vuelta la referida faja de tramontana á poniente, donde se dispó.

Bilbao 5 de Febrero.

A cosa de las tres de la mañana del 28 del pasado cayó un rayo en el monte donde hace el vigia las señales de las entradas y salidas de barcos, rompió una asta-bandera, y causando la muerte de una vaca; siguiéndose á la tempestad una lluvia tan continuada, que para la noche siguiente ya se inundaron diferentes puntos de esta villa, sin que hubiese habido mas desgracia que la pérdida de algunos efectos de comercio en los almacenes, que no pudieron ser preservados de las aguas.

Iguales inundaciones se han experimentado en varios pueblos de este Señorío, y muy particularmente en la ribera de Olaveaga, distante media legua de esta, en donde saliendo el rio de madre inundó las casas y su dilatada vega, ocasionando la muerte de un hombre que dormia en una choza.

Zaragoza 5 de Febrero.

El rio Ebro, á resultas de tantas nieves y aguas, ha tenido una extraordinaria avenida que ha ocasionado algunos daños en las heredas, llevándose cercas y árboles: se dice que ha subido el agua tres palmos mas de las riadas que se contaban por mayores. El tiempo está benigno: la salud pública es buena: los caminos prometen seguridad.

Madrid 9 de Febrero.

En el Diario de la Habana de 11 de Noviembre último se inserta una extensa relacion del ceremonial y fiestas públicas cele-

bradas en la villa de Cienfuegos, capital de la colonia Fernandina de Jagua, el dia 2 de Octubre, con motivo de la plausible noticia del prefiado de la REINA nuestra Señora, y la instalacion del primer ayuntamiento de aquella villa. Seria preciso dilatarse mucho, si hubiésemos de referir los pormenores de esta funcion, y los extremos de alegría de aquellos leales habitantes; pero habremos de limitarnos á lo mas sustancial de un acto en que brillaron la armonia mas pura y la lealtad mas acendrada.

Reunidos en la casa de gobierno los capitulares nombrados para el primer ayuntamiento de aquella villa capital, en union con su presidente el fundador gobernador militar y politico de la misma colonia el coronel D. Luis de Clouet, se dirigieron á la iglesia, donde se celebró la misa, y desde alli pasaron á la casa capitular. Colocados en sus respectivos lugares los señores del cabildo, en presencia de una multitud de personas, mandó el presidente leer en alta voz el Real título de villa que la bondad del Soberano ha concedido al pueblo de Cienfuegos, y la aprobacion del nombramiento de los capitulares. Concluida la lectura, prestaron todos el juramento, y en seguida dió el gobernador á cada uno posesion de su empleo, quedando así instalado el ayuntamiento.

Este solemne acto presentó una escena verdaderamente interesante y tierna, ofreciendo todos los concurrentes en su semblante los sentimientos mas marcados de gratitud hácia su bienhechor el fundador Clouet, cuyos esfuerzos y sacrificios, reconocidos por el Rey nuestro Señor en su Real cédula de 20 de Mayo de 1829 (de que hablamos mas extensamente en la Gaceta de 25 de Julio de aquel año), fueron bastantes á llevar á este punto la grande obra de fundacion de esta colonia, deseada en la corte hacia 150 años, y detenida siempre por grandes obstáculos que él solo pudo vencer.

El fundador presidente pronunció un discurso en que brillan el amor al Soberano y su augusta dinastía, la gratitud mas pura por la proteccion que ha prestado á esta nueva familia, y la satisfaccion que experimentaba el mismo fundador al verse rodeado de las personas mas recomendables de la colonia, compañeros de sus trabajos y privaciones; concluyendo con recomendar cual un padre amoroso á sus hijos el cumplimiento de sus deberes. Los mismos sentimientos se expresaron en el discurso de contestacion; y ambos terminaron entre los vivas y expresiones del general contento.

Las funciones dadas por el gobernador y ayuntamiento, las comidas, los bailes, las iluminaciones y otros regocijos se sucedieron tres dias; y en todos ellos resonaron los ecos de gratitud con que aquella colonia, ya numerosa, aclamaba al Soberano, cuyo nombre lleva para perpetua memoria de los beneficios que su sabiduría y munificencia la ha dispensado.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 37 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$.—Paris 15 18.—Santander 1 b. din.—Bilbao $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ idem.—Cádiz par.—Sevilla idem.—Málaga $\frac{3}{4}$ beneficio.—Granada $\frac{1}{2}$ daño.—Alicante id. id.—Valencia $\frac{1}{2}$ idem.—Barcelona á pesos fuertes par. á $\frac{1}{2}$ b.—Zaragoza $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ daño.—Corufia 1 idem.—Santiago idem idem.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados 29 por 100.—Id. no consolidados 16 idem.—Deuda sin interes 5.

ANUNCIOS.

Coleccion de Reales decretos y órdenes pertenecientes á la Real Hacienda desde 1.º de Enero de 1828 hasta fin de dicho año. Véndese en el despacho de la imprenta Real á 24 rs. en rústica.

Manual de economía doméstica, traducido de la segunda edición francesa. Trata de la reposteria, de los vinos, líquidos y otras varias cosas útiles al gobierno económico: un tomo en 8.º con una lámina. Se hallará á 12 reales vellon en rústica, y 14 en pasta, en Madrid en la librería de Razola; en Zaragoza en la de Polo, y con el aumento de un real en las principales librerías de otras ciudades.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 9, tomo 2.º de dicha obra. Continúa abierta la suscripción.

Curso elemental de geografía para uso de la juventud, por Mr. Letronno, traducido de la décimasexta edición, y añadido por D. Félix Salvaire, maestro de idiomas en Cádiz: un tomo en 8.º bastante voluminoso. Se hallará en la librería de Calleja á 12 reales en pasta, y en las provincias 2 rs. mas por razon de portes y demas gastos.